

**DECRETO N° 245**

**FECHA: 30 DE JULIO DE 2.021**



**"POR LA CUAL SE ACTUALIZAN CÓDIGOS ASIGNADOS A LAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SABANETA"**

**EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SABANETA**, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por la ley 594 de 2000, el Decreto 095 de 2021, y

**CONSIDERANDO**

- Que la Ley 594 de 2000, establece como objetivo esencial de los archivos el de disponer de documentación organizada en tal forma que la información institucional sea recuperable para el uso de la administración en el servicio al usuario y como fuente de historia.
- Que el artículo 11 de la Ley 594 de 2000, señala la obligatoriedad de la conformación de los archivos públicos, su organización, preservación y control.
- Que el artículo 12 de la Ley 594 de 2000, establece que es responsabilidad de la Administración Pública la gestión documental y la administración de sus archivos.
- Que el artículo 22 de la Ley 594 de 2000, reglamentado por el artículo 9 del Decreto 2609 de 2012, entiende la gestión de documentos dentro del concepto de Archivo Total que comprende como mínimo los siguientes procesos: La Planeación, Producción, Gestión y Trámite, Organización, Transferencia, Disposición de Documentos, Preservación a largo plazo y Valoración.
- Que el artículo 8 ° del Decreto 2609 de 2012, establece que la Gestión Documental en las Entidades Públicas se deberá desarrollar a partir de los siguientes instrumentos archivísticos: a) El Cuadro de Clasificación Documental – CCD, b) La Tabla de Retención Documental – TRD, c) El inventario Documental – FUID.
- Que el Concejo Municipal de Sabaneta, facultó al Alcalde Municipal para actualizar y modernizar la estructura administrativa mediante el acuerdo 9 del 24 de septiembre de 2020.
- Que, con base en las facultades otorgadas por el Concejo Municipal, la administración Municipal dio inicio a un proceso para la adecuación de la estructura Administrativa de la Administración Municipal de Sabaneta.
- Que mediante Decreto No. 095 del 23 de marzo de 2021, adoptó la estructura de la Administración Municipal de Sabaneta y determino las funciones de sus organismos y dependencias.

DECRETO N° 245

FECHA: 30 DE JULIO DE 2.021



- Que la codificación depende de la estructura orgánico-funcional de la entidad productora, los códigos no se asignan a las dependencias sino a su producción documental la cual queda plasmada en tres instrumentos archivísticos, a saber: los cuadros de clasificación documental, las tablas de retención documental y las tablas de valoración documental.
- Que a partir de la información recopilada (los actos administrativos mediante los cuales se legalizan los cambios estructurales de la entidad, se crean o suprimen áreas administrativas y/o cargos), se puede establecer la jerarquía de las dependencias y así determinar cuáles son de nivel directivo (cuya producción documental conformará las secciones) y cuáles son subalternas (cuya producción documental conformará las subsecciones), gráficamente la jerarquía se puede representar en un organigrama.
- Que mediante Acta No. 02 de fecha 22-07-2021 del comité de MIPG se presentó la codificación de las unidades productoras, donde se analizaron funciones y estructura, siendo esta aprobada quedando registrada en la misma.
- Que, para propender por la adecuada organización, identificación, control y manejo de la documentación de la Alcaldía Municipal de Sabaneta, es necesario ajustar y actualizar la codificación de las dependencias que conforman la Entidad según su estructura orgánica actual.
- Que, en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**Artículo 1º. CODIFICACION DE DEPENDENCIAS.** Metodología para la conformación de códigos. La codificación asignada a las dependencias que conforman la estructura orgánica-funcional de la Administración Municipal de Sabaneta, estará compuesta por cuatro (4) dígitos hasta tercer nivel y dos (2) dígitos antecedido por punto para cuarto nivel.

1er Nivel	1000	DESPACHO DEL ALCALDE
2do Nivel	1031	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
3er nivel	1031	Dirección de Cultura
4to Nivel	1031.01	Subdirección de Arte y Cultura

En el organigrama codificado hay cuatro niveles jerárquicos, los dos primeros dígitos (10) representa el Despacho del Alcalde, el tercer (103) representa a la Secretaría, el cuarto dígito (1031) a la Dirección o Subdirección, y quinto/sexta dígito antecedido del punto (1031.01) cuando tiene una subdirección

**DECRETO N° 245****FECHA: 30 DE JULIO DE 2.021**

subordinada por una dirección del tercer nivel.

**Parágrafo único:** Con el fin de no afectar la codificación numérica en el caso de requerirse la creación de códigos por la conformación de nuevas Direcciones, Subdirecciones y/o Oficinas, se dejarán intervalos de nueve (9) dígitos.

**Artículo 2º. ASIGNACIÓN DE CÓDIGOS.** Asignar los siguientes Códigos a las dependencias que conforman la estructura orgánica de la Administración Municipal de Sabaneta para su identificación, de conformidad con las normas vigentes:

<b>CÓDIGO</b>	<b>DEPENDENCIA</b>
<b>1000</b>	<b>DESPACHO DEL ALCALDE</b>
1001	Oficina Jurídica
1002	Oficina Privada
1003	Oficina de Control Interno
1004	Oficina de Control Interno Disciplinario
1005	Oficina de Tecnologías de Información y Comunicación TIC
<b>1010</b>	<b>SECRETARÍA DE GOBIERNO</b>
1011	Subdirección de Derechos Humanos, Paz y No Violencia
1012	Subdirección de Espacio Público
1013	Subdirección de Gestión del Riesgo de Desastres
1014	Subdirección de Participación Ciudadana
1015	Subdirección de Asuntos Religiosos
<b>1020</b>	<b>SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA</b>
1021	Dirección de Seguridad
1021.01	Subdirección de Operación y Control
1022	Dirección de Convivencia y Acceso a la Justicia
<b>1030</b>	<b>SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA</b>
1031	Dirección de Cultura
1031.01	Subdirección de Arte y Cultura
1031.02	Subdirección de Bibliotecas y Promoción de la Lectura
1032	Dirección de Planeación Educativa
1033	Dirección de Cobertura Educativa
1034	Dirección de Calidad Educativa
1034.01	Subdirección de Centro de Orientación y Gestión para el Trabajo CEOGET
1035	Dirección de Gestión de Recursos del Sector Educativo
<b>1040</b>	<b>SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA</b>
1041	Dirección de Infraestructura y Desarrollo Físico
1042	Dirección Operativa de Infraestructura Física
<b>1050</b>	<b>SECRETARÍA GENERAL</b>
1051	Dirección de Comunicaciones
1052	Subdirección de Atención al Ciudadano

DECRETO N° 245

FECHA: 30 DE JULIO DE 2.021



1053	Subdirección de Gestión Documental
<b>1060</b>	<b>SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS</b>
1061	Dirección de Talento Humano
1061.01	Subdirección de Seguridad y Salud en el Trabajo
1061.02	Subdirección de Nómina y Prestaciones Sociales
1062	Subdirección de Bienes
1063	Subdirección de Suministros y Servicios Generales
<b>1070</b>	<b>SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE</b>
1071	Subdirección de Gestión Ambiental
1072	Subdirección de Recursos Naturales
1073	Subdirección de Protección y Bienestar Animal
<b>1080</b>	<b>SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRÁNSITO</b>
1081	Dirección de Gestión Técnica de Movilidad
1081.01	Subdirección de Seguridad y Control Vial
1081.02	Subdirección de Gestión de Trámites de Tránsito
1082	Dirección de Asuntos legales de Tránsito
<b>1090</b>	<b>SECRETARÍA DE PLANEACIÓN</b>
1091	Dirección de Planeación
1091.01	Subdirección de Control y Vigilancia del Desarrollo Urbanístico
1091.02	Subdirección de Sistemas de Información Municipal
1092	Dirección de Catastro
1092.01	Subdirección de Registro de Información Catastral
1093	Dirección de Desarrollo Organizacional y Seguimiento a la Gestión
<b>1100</b>	<b>SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL Y FAMILIA</b>
1101	Dirección de Infancia, Adolescencia y Juventud
1102	Dirección de Adulto Mayor
1103	Dirección de Inclusión Social
<b>1110</b>	<b>SECRETARÍA DE SALUD</b>
1111	Dirección de Salud Pública
1111.01	Subdirección de Factores de Riesgo
1112	Dirección de Aseguramiento y Prestación de Servicios en Salud
<b>1120</b>	<b>SECRETARÍA DE HACIENDA</b>
1121	Dirección de Tesorería
1122	Subdirección de Hacienda y Crédito Público
1123	Subdirección de Cobranzas
<b>1130</b>	<b>SECRETARÍA DE LA MUJER</b>
1131	Subdirección de Enfoque Integrado de Género
1132	Subdirección de Desarrollo Humano y Socioeconómico de las Mujeres
<b>1140</b>	<b>SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONOMICO</b>
1141	Subdirección promoción y Desarrollo de Turismo
1142	Subdirección de Fortalecimiento Empresarial y Emprendimiento

DECRETO N° 245

FECHA: 30 DE JULIO DE 2.021



**Artículo 3°.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Dada en Sabaneta, a los 30 JULIO 2021

**PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

**SANTIAGO MONTOYA MONTOYA**

Alcalde Municipal

Proyectó: Angélica Díaz  
Técnico Operativo.

Revisó: Camilo Gomez Mosquera  
Jurídico

Revisó: Lina María Muñoz Vásquez  
Jefe oficina Jurídica

Aprobó: Sara De Villa Ortiz  
Subdirectora Gestión Documental

Aprobó: Johan Quintero Pérez  
Secretario general

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10